

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 57-2013**

Guatemala, 18 de marzo de 2013

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago por concepto de dietas para los miembros de dicho Consejo;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **141** de fecha **18 MAR. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q100,000, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
119	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>
Gastos de Funcionamiento	100,000	100,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIEN MIL QUETZALES EXACTOS (Q100,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

